

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 15-2021-CM-MDP

Paracas, 24 de mayo del 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 21 de mayo del 2021, en el punto agenda el pedido realizado mediante Oficio N° 411-20211-SGG-PMP/FP-ICA-DIVOPUS-ICA-COMSEC PISCO "A" COMRU-PARACAS "C"-SEC, de la Comisaria Rural de Paracas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, mediante CNP N° 00934-2021-SGGD/GSG/MDP, se remitió el Oficio N° 411-20211-SGG-PMP/FP-ICA-DIVOPUS-ICA-COMSEC PISCO "A" COMRU-PARACAS "C"-SEC, de la Comisaria Rural de Paracas, donde solicita el apoyo con el mantenimiento de las instalaciones de la COMRU Paracas "C" (pintado total de fachada y oficinas), a fin de brindar un mejor servicio a la población y turistas que acuden al distrito de Paracas, mejorando así la imagen de su gloriosa Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Informe Legal N° 173-2021-MDP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que de deberá poner en consideración del Concejo Municipal, el pedido para su deliberación y toma de decisiones respecto a lo peticionado por la Comisaria Rural de Paracas, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972;

Que, en sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 21.05.2021, se debatió la **APROBACIÓN** del apoyo solicitado por el comisario de la Comisaria Rural de Paracas, para el mantenimiento de las instalaciones de la COMRU Paracas "C", (pintado total de fachada y oficinas), la misma que asciende a un presupuesto estimado de S/. 32, 679.72 soles, la cual contribuirá con la mejora del servicio que presta la policía Nacional del Perú en la Jurisdicción de Paracas;

Que, tras el debate correspondiente tal como consta en acta y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, es aprobado por **MAYORIA DE VOTOS** por el Concejo Municipal, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades, y con la Dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el apoyo para el mantenimiento de las instalaciones de la COMRU Paracas "C" (pintado total de fachada y oficinas), solicitada por el comisario de la Comisaria Rural de Paracas, por la suma estimada de S/. 32, 679.72 soles (Treinta y dos mil seiscientos setenta y nueve con 72/100).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

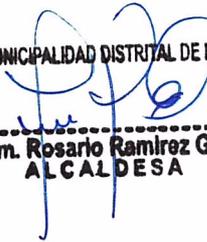
Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Presupuesto y Planificación, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, realizar el trámite respectivo para el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA

